



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2628/2009.-

ZAPALLAR, 20 de Julio del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.778, modificada por las leyes N° 18.889, N° 19.059, y N° 19.338, que establece el Subsidio al pago del consumo de Agua Potable y Alcantarillado.
- Lo dispuesto en Artículo N° 2, del reglamento de la Ley N° 19.949, que crea el Sistema de Protección Social denominado Chile Solidario.
- La Resolución, que asigno el numero y distribuye los recursos para la Comunidad.

DECRETO:

1° **OTÓRGUESE**, Subsidio al pago del consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas con un porcentaje de un 70% de los primeros 15 metros cúbicos, a los siguientes beneficiarios:

Nro.	Beneficiario	Rut	Nro. Servicio
1.-	Aguirre Ortiz Eugenia del Carmen		
2.-	Silva Paredes Ana Vitalia		

2° **OTÓRGUESE**, Subsidio al pago del consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas con un porcentaje de un 45% de los primeros 15 metros cúbicos, al siguiente beneficiario:

Nro.	Beneficiario	Rut	Nro. Servicio
1.-	Fernández Sáez Juan José		
2.-	Reinoso Allendes Jorge Antonio		
3.-	Muñoz Leiva Cesar Adrián		

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. SOCIAL/ DA 2628.2009.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Gerente Comercial Esval S.A. Valparaíso.
- 2.- Departamento Social Gobernación de Petorca.
- 3.- Departamento Social Comunal.
- 4.- Oficina de Transparencia
- 5.- ARCHIVO//Secretaría Municipal-

PEC / ON / AVC / RNE / GMD / JBN / ffd.-